



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 OCT. 1986

Expte. N° 6.220/86

VISTO:

La orden de pago N° 1.013/86 del 29 de Agosto, obrante a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se hizo entrega a la C.P.N. Lea C. Cortes de Trejo, profesora de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la suma de quinientos australes (A 500,00), para la compra en Buenos Aires de material bibliográfico destinado a la cátedra de "Administración Pública III" de dicha Facultad;

Que la nombrada profesora ha efectuado una compra directa con previo pedido de precios, según la documentación que obra en este expediente;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por A 404,72 y devuelto a Tesorería General la diferencia de A 95,28;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la C.P.N. Lea Cristina CORTES de TREJO, profesora de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la suma total de australes cuatrocientos cuatro con setenta y dos centavos (A 404,72), relacionados con la compra de libros para la materia "Administración Pública III", en la ciudad de Buenos Aires, conforme se indica en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto de la mencionada dependencia por el ejercicio / 1986 (F.U.) y por los importes que en cada caso se especifica:

- 12. 1221. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:..... A 29,00
- 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:..... A 72,25
- 41. 4111. 281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS:.. A 303,47

T O T A L :..... A 404,72.



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.

C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Juan Carlos Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 603 - 86